

UNIDAD LEGAL.

PARA : Lic. María José Tamacas
Oficial de Información INDES.

DE : Lic Ernesto Orellana Duarte
Jefe Unidad Legal

ASUNTO : Remitiendo

FECHA : 15 de marzo 2019



Me refiero a su memorando número UAIP- M- 025-2019, de fecha 14 de los corrientes, y ampliación del mismo en el que solicita se le remita el **Reglamento para el Uso de Instalaciones Deportivas del INDES**, remito lo solicitado.

Cordialmente.





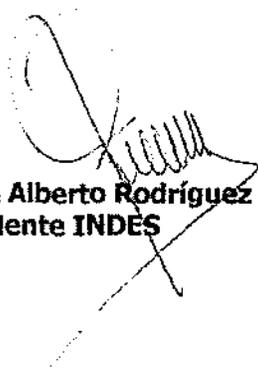
EL Infrascrito Presidente del Comité Directivo del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, que puede abreviarse INDES, **CERTIFICA:** Que en el libro de Actas del Comité Directivo, se encuentra asentada el acta número cero treinta y nueve/dos mil doce, correspondiente a la sesión de dicho Comité, celebrada el día cuatro de diciembre de dos mil doce, en la cual se incluye el punto diez denominado "**VARIOS**" y el Acuerdo 210-39-2012, el cual literalmente dice:

Sesión CD39
Punto No 10
ACUERDO 210-39-2012.

Los señores Directores del Comité Directivo después de la exposición presentada por el Gerente General; **ACUERDAN:** a) **APROBAR** el "**Reglamento para Uso de Instalaciones Deportivas de INDES**"; b) Hágase del conocimiento de todos los Administradores de las instalaciones deportivas de INDES y c) Hágase del conocimiento a todas las áreas que están íntimamente ligadas en la supervisión, vigilancia, seguridad, control y seguimiento de los recintos deportivos propiedad del INDES. **NOTIFIQUESE.**

""""RUBRICAS"" J.R"" J.A.SALMERON"" ILEGIBLE"" ILEGIBLE"" J.PALOMO""
"" M.E.RIVERA"" H.ALVARADO"" ILEGIBLE"".

Se extiende la presente certificación, para los efectos legales correspondientes. En virtud de lo cual extendiendo firma y sello en la ciudad de San Salvador, a los seis días del mes de diciembre de dos mil doce.

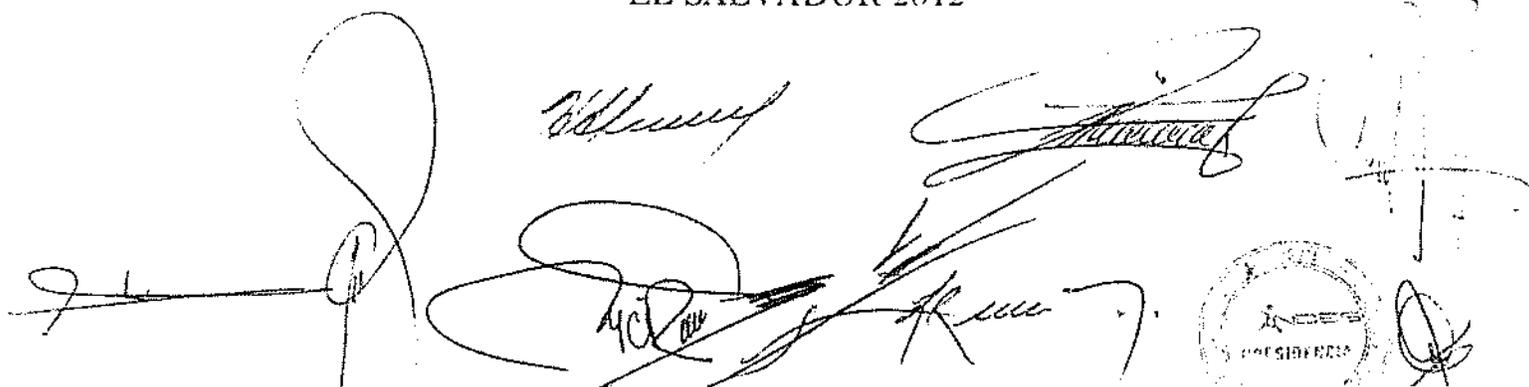


Jaime Alberto Rodríguez Jiménez
Presidente INDES

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
INDES

REGLAMENTO
PARA USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL INSTITUTO
NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

EL SALVADOR 2012



Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp with the text "INDES PRESIDENCIA" and a signature.

CONTENIDO

I.	OBJETIVOS	3
	A. Objetivo General	
	B. Objetivos Especificos	
II.	BASE LEGAL	3
III.	ALCANCES	3
IV.	DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS	3
	A. Usuarios.	
	B. Empleados.	
	C. Federaciones Deportivas, Asociaciones y otros.	
	D. Otras Disposiciones Administrativas.	
V.	HORARIOS	6
	A. Personal Administrativo	
	B. Personal de Seguridad	
	C. Usuarios y atletas	
VI.	DISPOSICIONES DE LAS AREAS PARA PRÁCTICAS DE LAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS Y GIMNASIOS.	6
	A. Uso de Duelas	
	B. Uso de Canchas Engramadas..	
	C. Uso de Pistas.	
	D. Uso de Piscinas.	
	E. Uso de Gimnasios	
VII.	DISPOSICIONES PARA USO DE LOS SALONES VIP Y DE USOS MULTIPLES EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS.	9
VIII.	DISPOSICIONES PARA EL ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN	10
	A. Alojamiento	
	B. Alimentación	
IX.	DE LAS BARRAS ESTUDIANTILES	12
X.	DE LOS EQUIPOS	13
XI.	DE LA PUBLICIDAD DE LOS PATROCINADORES	13
XII.	DE LAS VENTAS AMBULANTES	13
XIII.	DEL USO DE PARQUEO INTERNO	14
XIV.	DEL USO DEL PARQUEO EXTERNO	14
XV.	RESPONSABILIDADES	14
XVI.	SANCIONES	15
XVII.	DISPOSICIONES FINALES	16
XVIII.	ANEXOS	17

The bottom of the page features several handwritten signatures in black ink. On the right side, there is a circular stamp with the word 'PRESIDENCIA' at the bottom. The stamp is partially obscured by a signature and has some illegible text inside it.

INTRODUCCION

El presente Reglamento, constituye una guía para el buen uso de las instalaciones deportivas del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador y sus escenarios deportivos con el fin de que se fomente el deporte recreativo, siendo esto una política gubernamental a través del Instituto, en apoyo a las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales y otras organizaciones Deportivas de El Salvador, teniendo como único fin la promoción del deporte y la actividad física para hombres, mujeres, adultos mayor incluyendo las personas con capacidades especiales como forma de crear buenos hábitos sociales entre la población.

OBJETIVO

Establecer las normas de uso de las instalaciones deportivas y convivencia de los distintos usuarios que participen en cualquiera de las ramas deportivas que se realicen, así como desempeñar una mejor administración de las instalaciones.

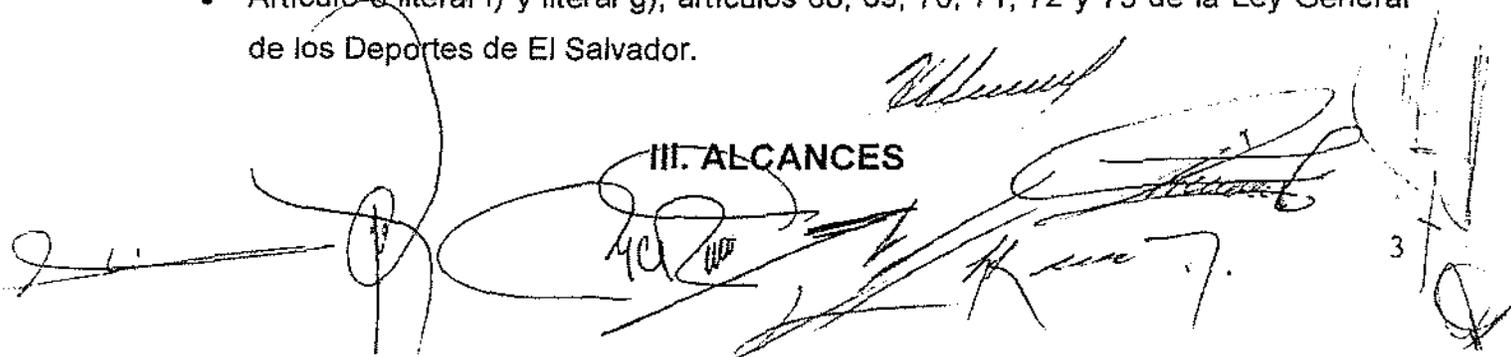
ALCANCE

Quedan sujetos al presente Reglamento, los usuarios de Instalaciones Deportivas que provengan de Instituciones Públicas, Privadas, Religiosa, Culturales, Educativas, así como los Atletas de las distintas Federaciones Deportivas y público en general que ingrese y permanezca en las instalaciones.

II. BASE LEGAL

- Artículo 8 literal f) y literal g), artículos 68, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley General de los Deportes de El Salvador.

III. ALCANCES

The bottom section of the document is heavily obscured by multiple handwritten signatures and scribbles in black ink. The signatures are written over the text of the 'III. ALCANCES' section and extend across the bottom of the page. A small number '3' is visible on the right side of the page, near the bottom edge.

El presente reglamento será aplicado a todos los usuarios de carácter público y privado que hagan uso de toda la infraestructura de las instalaciones deportivas.

IV. DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS

Todas las personas que hagan uso de las instalaciones deportivas de INDES; ya sean niños(as), jóvenes, personas con discapacidad, adultos mayores y usuarios en general, en el área de San Salvador o en el interior del país, tendrán que cumplir con el presente reglamento:

A. Usuarios

- i. Depositar la basura en los lugares indicados.
- ii. No pararse, ni colocar los pies sobre las butacas existentes en los diferentes escenarios deportivos; ya que el deterioro causado a estas correrá por cuenta del usuario responsable del deterioro.
- iii. Comunicar a la mayor brevedad posible a la administración de la instalación deportiva, cualquier anomalía dentro de la misma que ponga en riesgo tanto a las instalaciones como a los usuarios.
- iv. Los usuarios en general deberán usar la vestimenta adecuada en la práctica de la especialidad deportiva.
- v. Hacer buen uso de los vestideros.
- vi. No se permite el ingreso de mascotas a las instalaciones deportivas.
- vii. No presentar una conducta indecente e inmoral dentro de las instalaciones deportivas.
- viii. Prohibido el consumo de tabaco y bebidas alcohólicas dentro de las instalaciones deportivas.
- ix. Hacer uso adecuado de los servicios sanitarios de la instalación deportiva

The bottom of the page contains several handwritten signatures in black ink. On the right side, there is a circular stamp with the number '4' in the center and some illegible text around the perimeter. The signatures are written over the text of the ninth item in the list.

- x. Prohibido manchar o colocar cualquier tipo de escritura en infraestructura y mobiliario de la instalación deportiva.
- xi. No ingresar armando a la instalación deportiva, a excepción del personal de seguridad.
- xii. Atender las instrucciones del personal de seguridad y de servicio.
- xiii. No dañar las zonas verdes de las instalaciones deportivas.
- xiv. Atender los horarios de permanencia en las instalaciones deportivas.
- xv. Prohibido las faltas de respeto al personal técnico, operativo, administrativo y de seguridad de las instalaciones deportivas.
- xvi. Prohibido el maltrato a personas de la tercera edad y personas con discapacidad.
- xvii. Respetar los accesos y espacios destinados para personas con discapacidad.
- xviii. El personal de vigilancia se reserva el derecho de impedir el ingreso a las instalaciones deportivas de personas en estado de ebriedad o bajo efectos de drogas.
- xix. Los usuarios, atletas y público en general responderá por los daños que ocasionen a la infraestructura deportiva.

B. Empleados

- i. El personal deberá portar su carné de identificación en un lugar visible
- ii. Es obligatorio presentarse a sus labores con su respectivo uniforme.
- iii. Deberán respetar los horarios laborales de entrada y salida
- iv. Es terminantemente prohibido marcar la tarjeta de ingreso o salida de otro compañero.
- v. Respetar la dignidad física y moral de los compañeros de trabajo, evitando bromas, palabras y comentarios inapropiados.
- vi. Acatar los lineamientos e instrucciones sobre las políticas de uso de las instalaciones deportivas.
- vii. Brindar un excelente servicio y orientación a todas las personas que hacen uso de las instalaciones deportivas.
- viii. Hacer cumplir el presente reglamento.

The bottom of the page features several handwritten signatures in black ink, some overlapping each other. To the right, there is a circular stamp with some illegible text and a date that appears to be '5'. The signatures and stamp are positioned over the bottom portion of the list items.

C. Federaciones Deportivas, Asociaciones y otros.

- i. Todas las oficinas que están ubicadas dentro de las instalaciones deportivas, deberán de cumplir con las normas del cuidado de las instalaciones, ahorro de energía eléctrica y agua, realizando:
 - a. Al momento de finalizar sus eventos deportivos o actividades diarias el apagado de las luces y revisar todos los chorros y sanitarios, con el fin de que todos estos queden debidamente cerrados y sin fugas.
 - b. Cuando tengan daños en artefactos sanitarios debido a su uso constante, deberán de hacer la respectiva reparación por su propia cuenta.
- ii. Respetar las programaciones del uso de las instalaciones deportivas que incluye; duela, pista, canchas, parqueos, salón VIP y otros espacios dentro de las instalaciones deportivas.
- iii. Acatar los lineamientos e instrucciones sobre las políticas de uso de las instalaciones deportivas.

D. Otras Disposiciones Administrativas

Las actividades institucionales organizadas por INDES, tienen prioridad en el uso de todos los espacios físicos de las instalaciones deportivas.

V. HORARIOS

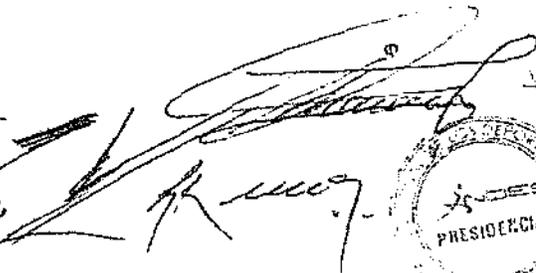
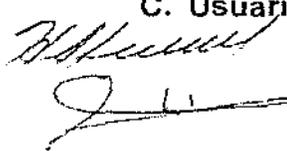
A. Personal Administrativo.

Los horarios de atención podrán oscilar de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. y de 8:30 a.m. a 4:30 p.m., estos estarán sujetos a las actividades y programación de estas dentro de cada una de las instalaciones deportivas.

B. Personal de seguridad

Los horarios del personal de seguridad serán coordinados por el Jefe de Seguridad, quien rotará al personal según necesidad y disposiciones administrativas.

C. Usuarios y atletas



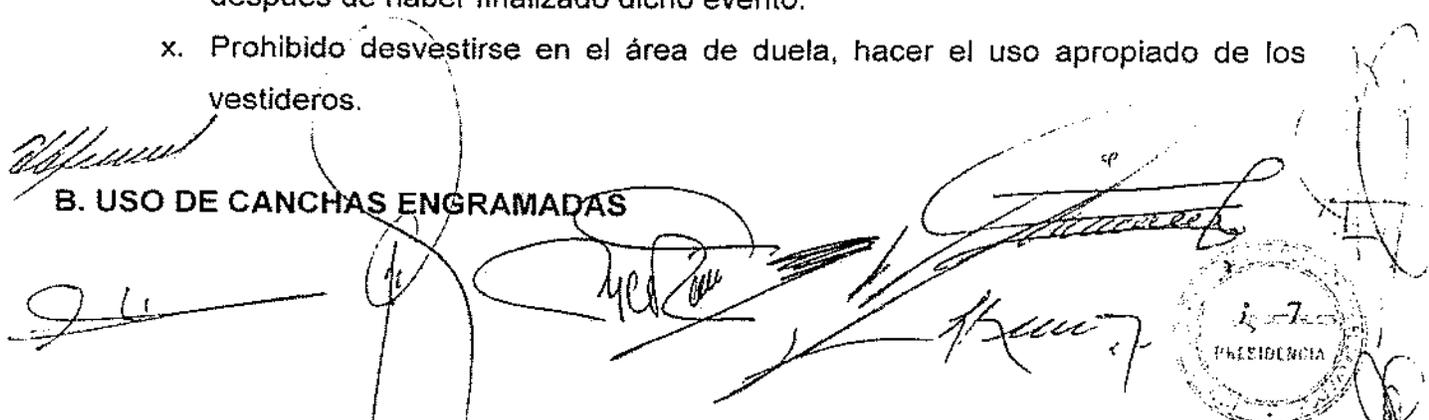
Los Usuarios en general y atletas están sujetos a los horarios de las actividades propias de cada instalación deportiva y a las actividades de las federaciones deportivas ubicadas en estas.

VI. DISPOSICIONES DE LAS AREAS PARA PRÁCTICAS DE LAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS Y GIMNASIOS.

A. USO DE DUELAS

- i. Ingresar al área de duela con zapatos apropiados (Tenis) independientemente de la actividad que sobre ésta se realice.
- ii. No colocar mobiliario y equipo pesado sobre la duela.
- iii. Evitar todo tipo de bebida y comida en el área de duela.
- iv. Es terminantemente prohibido que personas particulares permanezcan en el área de la duela.
- v. El uso de la duela será exclusivo para eventos deportivos, sociales, culturales, religiosos, artísticos, políticos u otros que estén debidamente autorizados por la superioridad o por el Administrador de la instalación deportiva.
- vi. Al colocar público, equipo, materiales y otros, sobre la duela, esta deberá protegerse con una alfombra limpia y sin humedad, y pliegos de plywood.
- vii. Respetar los horarios de las programaciones del uso de la duela.
- viii. Se prohíbe lanzar chicles o cualquier otro objeto adhesivo a la duela.
- ix. Cuando finalicen los entrenos o partidos (horario sujeto a que se llegue a extra tiempo y se de por finalizado el juego), los jugadores, entrenadores y los representantes, deberán de desalojar el área de la duela 15 minutos después de haber finalizado dicho evento.
- x. Prohibido desvestirse en el área de duela, hacer el uso apropiado de los vestideros.

B. USO DE CANCHAS ENGRAMADAS



The bottom of the page contains several handwritten signatures in black ink. On the right side, there is a circular official stamp with the word 'PRESIDENCIA' visible at the bottom. The signatures and stamp are partially overlapping the text of section B.

- i. Se deberá ingresar al área de cancha con zapatos apropiados según la disciplina deportiva.
- ii. De requerirse sillas, mesas, tarimas y otro equipo para la realización de eventos en el área de cancha, deberán proteger previamente la cancha con una alfombra; la cual no podrá permanecer por más de 12 horas sobre la grama.
- iii. Para la colocación de los tensores del escenario los cuales son clavados en la grama; deberán asesorarse con la administración al momento de clavarlos, ya que podría dañarse el drenaje francés.
- iv. Para la colocación de escenarios sobre las canchas, deberán colocar pliegos de plywood en las bases o patas para evitar que deje perforaciones en la cancha.
- v. Si se colocan ventas de bebida con hielo en el área de la cancha, deberán colocar una base que proteja la grama; y el hielo sobrante tirarlo a las canaletas perimetrales.
- vi. Cuando se utiliza el área de la grama para ubicar público, deben instalar servicios sanitarios portátiles en dicho sector.
- vii. Prohibido desvestirse en el área de cancha, hacer el uso apropiado de los vestideros.
- viii. No colocar maletines u otros objetos ajenos a la práctica deportiva sobre la cancha.

C.USO DE PISTAS EN ESCENARIOS DEPORTIVOS

- i. Se deberá ingresar al área de pista con zapatos apropiados según la disciplina deportiva.
- ii. De requerirse sillas, mesas, tarimas, canopís y otro equipo para la realización de eventos en el área de pista, deberán protegerse la misma con una alfombra y pliegos de plywood.
- iii. Se prohíbe el ingreso de vehículos o carrosas al área de la pista



The bottom of the page contains several handwritten signatures in black ink. On the right side, there is a circular stamp with the number '8' and the text 'RESIST 11.11' visible. The signatures and stamp are overlaid on the bottom of the text area.

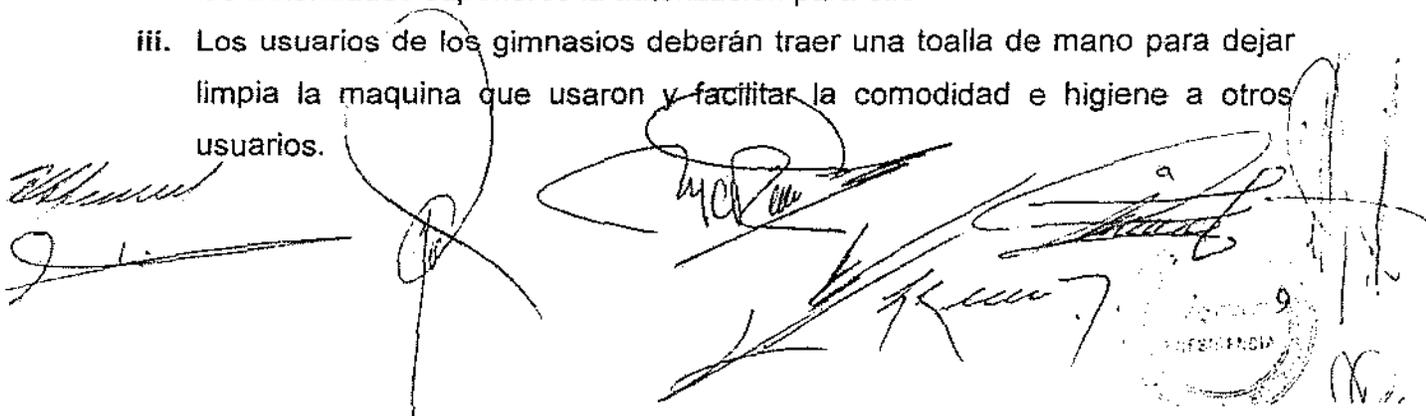
- iv. Para cualquier trabajo que se realice cercano a la pista, ya sea soldadura o albañilería debe colocarse alfombra o pliegos de plywood que proteja a la pista.

D. USO DE PISCINAS

- i. No lanzar basura dentro de la piscina y sus alrededores.
- ii. Es obligatorio el uso del traje de baño. No ingresar a la piscina con bermudas o shorts.
- iii. Ducharse antes y después del uso de la piscina.
- iv. No correr o caminar a los alrededores de la piscina.
- v. Usar zapatillas de baño.
- vi. Se prohíbe terminantemente tomar carriles que no estén asignados.
- vii. No colgarse de las carrileras.
- viii. Abstenerse de utilizar la piscina en horarios no autorizados.
- ix. Atender los horarios de permanencia en la instalación.
- x. Cerrar chorros y regaderas cuando ya no se usen.
- xi. Prohibido cambiarse vestuario en los alrededores de las piscinas, se debe hacer uso de des vestideros.
- xii. Mantener una conducta adecuada.
- xiii. El arrendatario de los carriles deberá mantener respeto con los usuarios y autoridades de INDES.

E. USO DE GIMNASIOS

- i. Los gimnasios son para el uso exclusivo de atletas de alto rendimiento.
- ii. Las personas que deseen hacer uso de estos espacios deberán solicitar a las autoridades superiores la autorización para ello.
- iii. Los usuarios de los gimnasios deberán traer una toalla de mano para dejar limpia la maquina que usaron y facilitar la comodidad e higiene a otros usuarios.



The bottom of the page contains several handwritten signatures in black ink. On the right side, there is a circular stamp with the word "PRESENCIA" visible at the bottom. The signatures are written over the text of the third item in section E.

- iv. Hacer el uso apropiado de las maquinas dentro del gimnasio, cualquier consulta el uso o la rutina correcta a desarrollar, deberán hacerla al instructor encargado del gimnasio.
- v. En el caso de que se usen mancuernas, barras, discos y maquinaria de peso libre, el usuario deberá dejar debidamente descargada la maquinaria y ordenar el equipo utilizado, trabajando con alfombras de impacto, teniendo el cuidado de no dejar caer el peso para evitar así daños en las instalaciones.
- vi. Hacer el uso apropiado y responsable de duchas, sanitario, lavamanos y vestidores.

VII. DISPOSICIONES PARA USO DE LOS SALONES VIP Y DE USOS MULTIPLES EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS.

A. SALON VIP

- i. El uso del salón deberá ser coordinado con el Administrador de cada instalación deportiva.
- ii. Hacer uso apropiado de los recursos y espacios dentro del salón VIP.
- iii. Abstenerse de hacer uso del salón VIP en horarios no asignados.
- iv. Apagar luces y aires acondicionados ubicados en el salón después de haberse finalizado el evento.

B. SALON DE USOS MULTIPLES

- i. El uso del salón deberá ser coordinado con el Administrador de cada instalación deportiva.
- ii. Hacer uso apropiado de los recursos y espacios dentro del salón.
- iii. Abstenerse de hacer uso del salón en horarios no asignados.
- iv. Apagar luces y aires acondicionados ubicados en el salón después de haberse finalizado el evento.



The bottom of the page features several handwritten signatures in black ink. On the right side, there is a circular official stamp with the text "PRESIDENCIA" and the number "10" inside. The signatures and stamp are partially overlapping and appear to be official endorsements of the document.

VIII. DISPOSICIONES PARA EL ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN EN INSTALACIONES DEPORTIVAS

A. ALOJAMIENTO

- i. Para hacer uso del alojamiento se deberá solicitar a las autoridades superiores la autorización correspondiente, la cual estará sujeta a disponibilidad.
- ii. Respetar los tiempos de alojamiento y estadía autorizados.
- iii. Los huéspedes deberán mantener en todo momento una conducta adecuada y respetuosa con todas las personas del hotel o residencia.
- iv. No se permite colgar ropa, prender u otros objetos en los ventiladores, aires acondicionados y ventanas de las habitaciones.
- v. Se prohíbe el ingreso a las habitaciones de personas que no estén registradas como huéspedes del hotel o residencia, independientemente del parentesco que posean.
- vi. No se permiten actos inmorales o escenas de pareja dentro de las instalaciones del hotel o residencia.
- vii. Se prohíbe el consumo de bebidas alcohólicas o cualquier sustancia prohibida en las instalaciones del hotel o residencia.
- viii. Se prohíbe el retiro o traslado de una habitación hacia otra, así como de los utensilios e implementos (vasos, picheles, almohadas, sábanas, etc.) dentro de estas; ya que el extravío o pérdida , será responsabilidad del usuario, quien deberá cancelarlo o reponerlo.
- ix. Los huéspedes o usuarios deberán observar una adecuada apariencia personal (vestuario y compostura).
- x. Se prohíbe el ingreso y consumo de alimentos en las habitaciones.
- xi. Se prohíbe que en las instalaciones, se realicen escándalos, gritos o cualquier actitud que cause intranquilidad o malestar al resto de los huéspedes.
- xii. Se prohíbe fumar en cualquier área del hotel o residencia.



The bottom of the page features several handwritten signatures in black ink. On the right side, there is a circular stamp with the number '11' in the center and the word 'DELEGACIÓN' at the bottom. The signatures and stamp are partially overlapping.

- xiii. Se prohíbe conectar aparatos de video en los televisores de las habitaciones y en cualquiera que se encuentre dentro de las instalaciones del hotel o residencia
- xiv. Cada vez que salga del hotel o residencia deberá entregar la llave de la habitación en la recepción; ya que en caso de pérdida el costo de reposición será cancelado de inmediato por el huésped.
- xv. La llave de la habitación será entregada única y exclusivamente a los huéspedes registrados en la habitación del hotel o residencia.
- xvi. Los huéspedes recibirán las visitas en el lobby del hotel o residencia.
- xvii. El cambio de ropa de cama se realizará dos veces por semana; excepto que el huésped pida cambios adicionales; este generará un costo adicional establecido por la Administración del Hotel o Residencia, siendo cancelado por el huésped. Las toallas se cambiarán todos los días.
- xviii. Todo daño causado en los bienes muebles e inmuebles o instalaciones del hotel o residencia serán cancelados por el huésped o delegación responsable.
- xix. El chequeo de salida del hotel o residencia es a más tardar a las 12:00 md y se realizará 30 minutos antes de que el huésped se retire definitivamente de las instalaciones; por lo que debe acatar esta disposición para evitar inconvenientes.
- xx. El hotel o residencia no se hace responsable por objetos y/o prendas de valor olvidados en las habitaciones o en cualquier área de las instalaciones; por lo que se sugiere se verifique las pertenencias durante la estadía y antes de retirarse definitivamente.

B. ALIMENTACIÓN

- i. La autorización para la alimentación debe solicitarse a las autoridades superiores de INDES.
- ii. Los alimentos serán entregados contra entrega de tickets o listados, los cuales serán firmados por los usuarios.
- iii. Respetar los horarios establecidos para el servicio de alimentación.

The bottom of the page contains several handwritten signatures in black ink. On the right side, there is a circular stamp with the number '12' in the center and some illegible text around the perimeter. The signatures and stamp are overlaid on the bottom of the text area.

IX. DE LAS BARRAS ESTUDIANTILES.

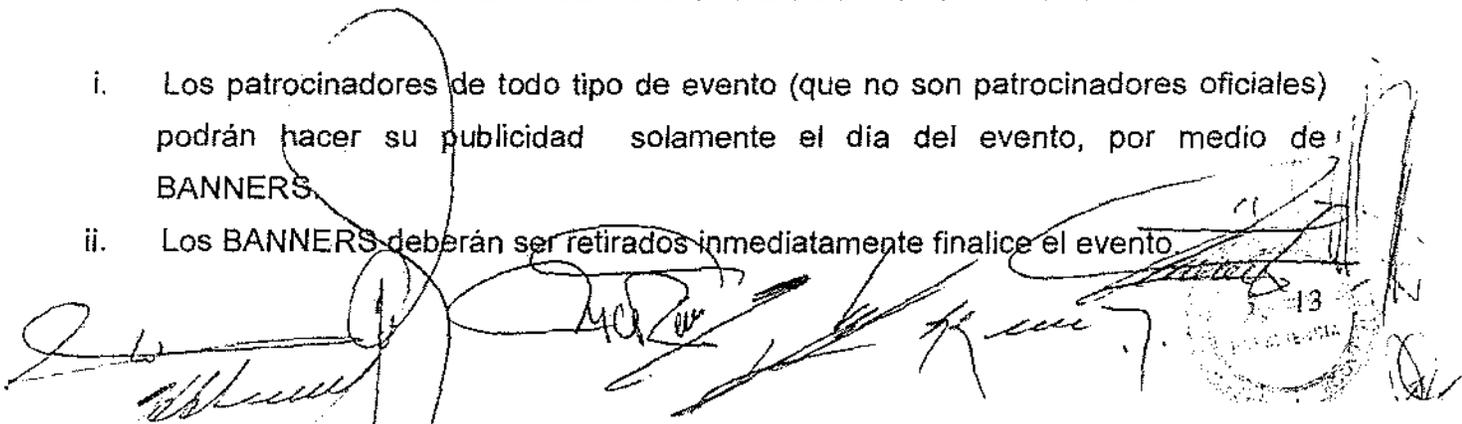
- i. Los representantes de las instituciones educativas y/o equipos, son responsables de la actuación de las barras durante los juegos o eventos deportivos.
- ii. Prohibido el ingreso de pancartas o banderolas con impresiones que atenten contra la dignidad, el pudor o sensibilidad de los participantes o espectadores asistentes.
- iii. Prohibido el ingreso de artículos pirotécnicos que atenten contra la integridad física de los espectadores y participantes a los eventos que se desarrollan en la instalación deportiva.
- iv. Los asistentes serán registrados por la autoridad competente al momento de su ingreso a la instalación deportiva.
- v. Prohibido el ingreso de bebidas alcohólicas, cigarrillos o cualquier tipo de estupefacientes.

X. DE LOS EQUIPOS PARTICIPANTES EN LOS EVENTOS

- i. No podrán hacer uso de las instalaciones deportivas sin el respectivo permiso.
- ii. Respetar los horarios asignados para el uso de la instalación deportiva.
- iii. Cuando finalicen los entrenos o partidos (horario sujeto a que se llegue a extra tiempo y se de por finalizado el juego), los jugadores, entrenadores y los representantes, deberán de desalojar el escenario deportivo 15 minutos después de haber finalizado dicho evento.

XI. DE LA PUBLICIDAD DE LOS PATROCINADORES

- i. Los patrocinadores de todo tipo de evento (que no son patrocinadores oficiales) podrán hacer su publicidad solamente el día del evento, por medio de BANNERS.
- ii. Los BANNERS deberán ser retirados inmediatamente finalice el evento.



The bottom of the page features several handwritten signatures in black ink, some overlapping each other. To the right, there is a circular stamp with the number '13' in the center and some illegible text around the perimeter. The stamp appears to be an official seal or mark.

- iii. Es prohibido pintar en las paredes rótulos comerciales, salvo que la empresa sea patrocinador oficial y exista previo un convenio firmado con las autoridades de INDES.

XII. DE LAS VENTAS AMBULANTES

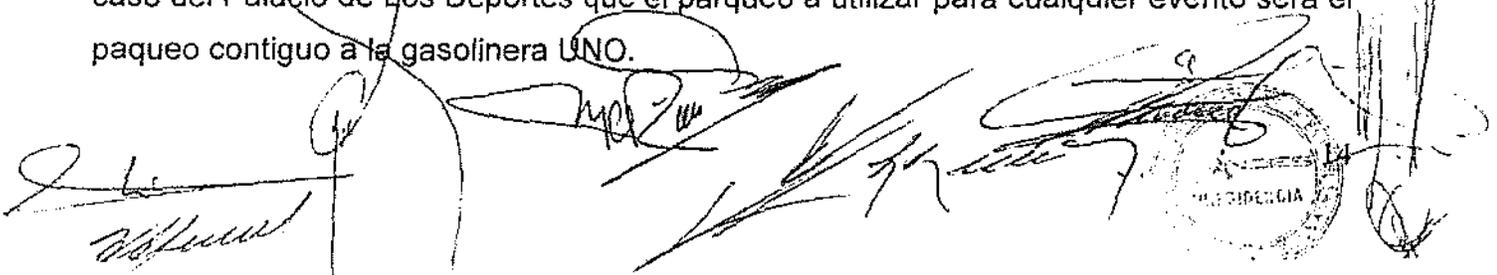
- i. El ingreso de las ventas ambulantes deberá estar autorizado y coordinado con el administrador de la instalación deportiva.
- ii. Las ventas ambulantes no aplican para cuando se realizan eventos por arrendamiento de la instalación deportiva.
- iii. Es terminantemente prohibido vender cigarros, bebidas alcohólicas (cerveza o licor) y cualquier tipo de estupefacientes.
- iv. Es terminantemente prohibido ingresar cualquier tipo de cocina a gas o aparatos eléctricos a las instalaciones deportivas.
- v. No vender bebidas en embases de vidrio.

XIII. DEL USO DEL PARQUEO INTERNO

- i. Atender la señalización de parqueo y demás áreas en las instalaciones deportivas.
- ii. Respetar los espacios señalizados para las personas con discapacidad.
- iii. Prohibido parquearse en las rampas de acceso a las instalaciones deportivas.
- iv. El ingreso de los vehículos (jugadores, entrenadores y público asistente) será coordinado por la seguridad interna de la instalación deportiva.

XIV. DEL USO DEL PARQUEO EXTERNO

Quando se cubra la capacidad de parqueo interno de la instalación deportiva, el personal de vigilancia cerrará el portón principal de la instalación deportiva y las personas tendrán que estacionarse en los parqueos fuera de la instalación; no así en el caso del Palacio de Los Deportes que el parqueo a utilizar para cualquier evento será el paqueo contiguo a la gasolinera UNO.



The bottom of the page features several handwritten signatures in black ink. On the right side, there is a circular stamp with the word "SEGURIDAD" visible at the bottom. The signatures and stamp are partially overlapping and appear to be official endorsements of the document.

XV. RESPONSABILIDADES

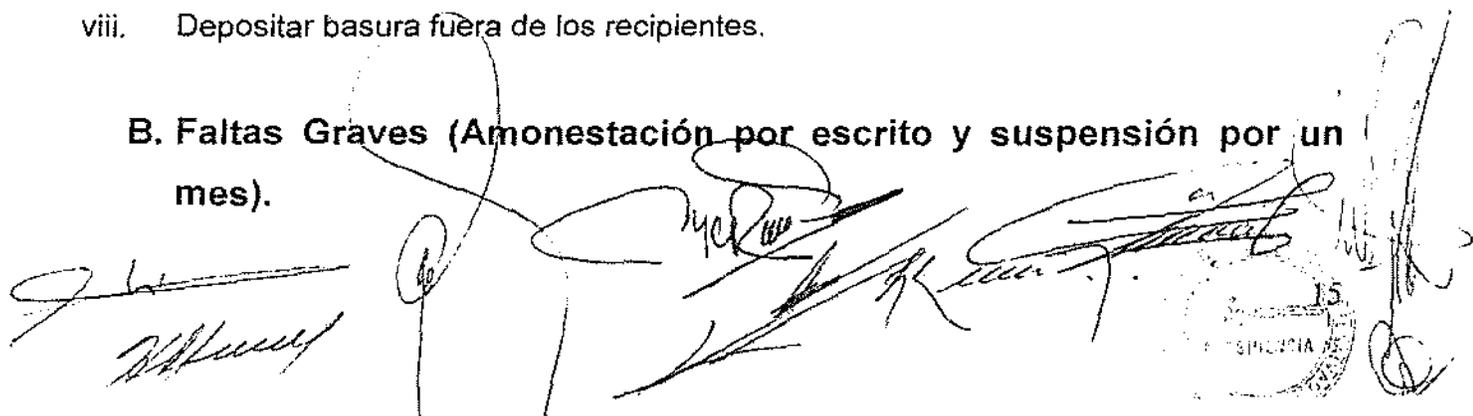
- i. Será responsabilidad del administrador de cada instalación deportiva, el colocar en un lugar estratégico y visible un rotulo que contenga las normas generales y especificas de uso de dicha instalación; según modelo anexo. (ver anexo 1).
- ii. Los organizadores de los eventos deberán extender una acreditación al personal de la instalación para que puedan circular libremente por ésta.
- iii. El personal de seguridad interna es el responsable de apagar las luces de la instalación deportiva, después de finalizados los eventos deportivos.
- iv. La seguridad interna deberá cerrar con llave los portones después de que el público haya abandonado las instalaciones.
- v. Los organizadores de los eventos son responsables de la seguridad de las instalaciones durante el desarrollo de estos.
- vi. Los organizadores de los eventos deberán considerar la presencia de Cuerpos de Socorro, para que actúen en casos de emergencia.

XVI. FALTAS Y SANCIONES

A. Faltas Leves (Amonestación Verbal)

- i. No atender instrucciones del personal de seguridad y de servicio.
- ii. No echar el agua en los servicios sanitarios después de usarlos.
- iii. Utilizar los espacios de las instalaciones en horarios no autorizados.
- iv. No utilizar calzado apropiado para el ingreso a duelas, pistas y cancha.
- v. Consumir y vender bebidas en embases de vidrio.
- vi. Usar lenguaje impropio dentro de las instalaciones.
- vii. Dejar chorros abiertos después de usarlos.
- viii. Depositar basura fuera de los recipientes.

B. Faltas Graves (Amonestación por escrito y suspensión por un mes).



The bottom of the page features several handwritten signatures in black ink. To the right, there is a circular stamp with the word 'PRESENCIA' at the bottom and the number '15' at the top. The signatures and stamp are partially overlapping.

- i. Reincidir en las faltas anteriores
- ii. Manchar paredes, pisos y/o puertas de baños.
- iii. Causar daño intencionado a la instalación deportiva en general, chorros, regaderas, puertas, asientos para público, inodoros y otros.
- iv. Causar daño al ornato de las instalaciones.
- v. Ingresar armado a las instalaciones.

C. Faltas Muy Graves (Suspensión definitiva)

- i. Reincidir en las faltas anteriores.
- ii. Ser causante de riñas y/o verse involucrado en ellas dentro de las instalaciones.
- iii. Acosar sexualmente a personas del sexo opuesto o del mismo sexo.
- iv. Observar conducta indecente dentro de las instalaciones.

XVII. DISPOSICIONES FINALES

Todo lo no considerado en el presente reglamento será resuelto por la Presidencia o Gerencia General de INDES y podrá delegarlo, para resolver los casos no previstos.
San Salvador, 2012



The bottom of the page features several handwritten signatures in black ink. On the right side, there is a circular official stamp. The stamp contains the text 'PRESIDENCIA' at the top and 'INDES' at the bottom, with a central emblem. The stamp is partially obscured by the signatures.

ANEXOS

ROTULO EN MOPIS

- 1- Horario de 8:00 am a 5:00 pm
- 2- Depositar la basura en los recipientes
- 3- No usar lenguaje impropio dentro de la instalación
- 4- Atender las instrucciones de los empleados y personal de seguridad
- 5- Hacer uso adecuado de los servicios sanitarios de la instalación
- 6- Prohibido las faltas de respeto al personal técnico, operativo, administrativo
- 7- Prohibido manchar paredes, pisos, puertas, mesas y sillas
- 8- Atender los horarios de permanencia en la instalación
- 9- Respetar el uso adecuado de cancha de futbol, pista y alfombra
- 10-Prohibido causar riñas o verse involucrado en las mismas
- 11-No fumar, consumir bebida alcohólicas o ingerir algún tipo de estupefacientes.
- 12-No usar lenguaje impropio dentro de la instalación
- 13-No causar daño intencionado al ornato de la instalación
- 14-La institución no se hace responsable por daño o pérdidas de objetos olvidados en la instalación.

ROTULOS PERIMETRALES

- 1- Abstenerse de pararse ó colocar los pies sobre las butacas.
- 2- Ingresar al área de cancha, alfombra y pista del estadio con calzado apropiado según la disciplina deportiva.
- 3- Se prohíbe el ingreso de mascotas, vehículos, canopis ó carrosa al área de pista.
- 4- Prohibido cambiarse de ropa en la cancha ó perímetro de pista, deben hacer uso de los vestidores para tal fin.
- 5- No colocar maletines en cancha, pista y alfombra.
- 6- Se prohíbe hacer prácticas de calentamiento de fútbol en pista y alfombra.
- 7- No tirar basura en el área de cancha, pista y alfombra.
- 8- Prohibido ingresar comiendo o ingerir alimentos al área de cancha, pista y alfombra.
- 9- Prohibido arrastrar o lanzar materiales pesado sobre pista y alfombra.
- 10-Se prohíbe ingresar masticando chicle al área de cancha, pista y alfombra.

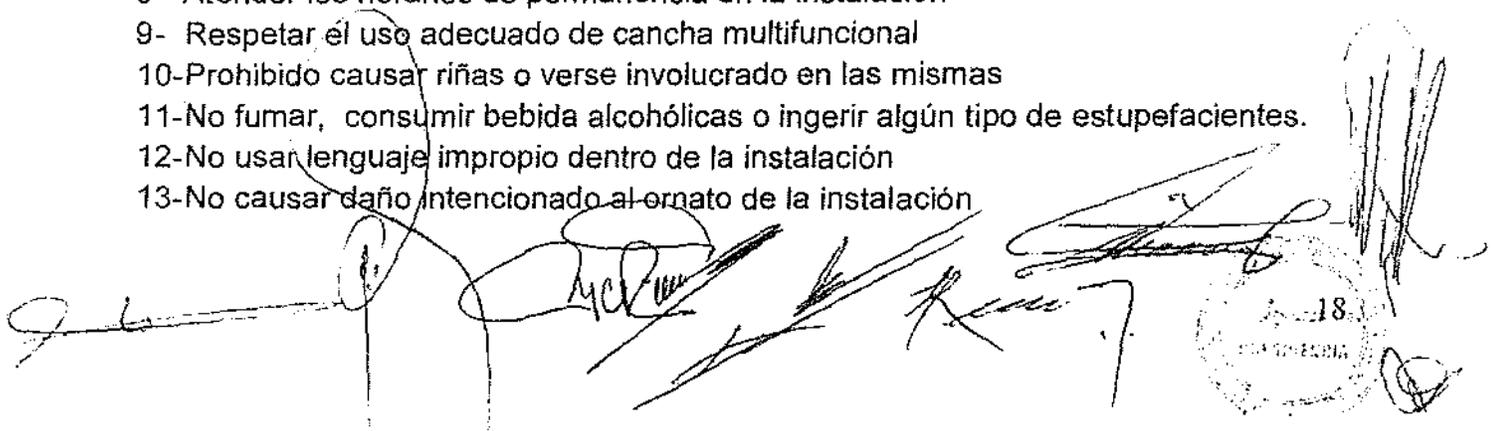
The bottom of the page features several handwritten signatures in black ink, some overlapping each other. To the right, there is a circular stamp with some illegible text and a date that appears to be '2017'. There are also some scribbles and marks around the signatures.

ROTULO EN PISCINAS

- 1- Horario de 5:00 am a 7:30 pm
- 2- Depositar la basura en los recipientes
- 3- No dañar chorros, sanitarios, regaderas y butacas
- 4- No manchar paredes, pisos y puertas de baño
- 5- No efectuar calentamientos en áreas verdes
- 6- No lanzar basura dentro de la piscina y sus alrededores
- 7- Atender las instrucciones del personal administrativo, mantenimiento y seguridad
- 8- Se prohíbe el uso de lenguaje impropio dentro de la instalación
- 9- Prohibido ser causante de riñas, ni verse involucrado en las mismas
- 10- Se prohíbe terminantemente tomar carriles que no estén asignados
- 11- Se prohíbe el ingreso de mascotas
- 12- Se considerara como falta grave causar daño intencionado a la instalación
- 13- No colgarse de las carrileras
- 14- No fumar, consumir bebidas alcohólicas o ingerir algún tipo de estupefaciente dentro de la instalación.
- 15- Abstenerse de utilizar la piscina en horarios no autorizados
- 16- Atender los horarios de permanencia en la instalación
- 17- La luz eléctrica se apagará máximo 7:20 pm.

ROTULO EN MINI ESTADIO LA CUNA DEL MÁGICO

- 1- Horario de 8: am a 4:00pm.
- 2- Depositar la basura en los recipientes
- 3- No usar lenguaje impropio dentro de la instalación
- 4- Atender las instrucciones de los empleados y personal de seguridad
- 5- Hacer uso adecuado de los servicios sanitarios de la instalación
- 6- Prohibido las faltas de respeto al personal técnico, operativo, administrativo
- 7- Prohibido manchar paredes, pisos, puertas, mesas y sillas
- 8- Atender los horarios de permanencia en la instalación
- 9- Respetar el uso adecuado de cancha multifuncional
- 10- Prohibido causar riñas o verse involucrado en las mismas
- 11- No fumar, consumir bebida alcohólicas o ingerir algún tipo de estupefacientes.
- 12- No usar lenguaje impropio dentro de la instalación
- 13- No causar daño intencionado al ornato de la instalación



The bottom of the page features several handwritten signatures in black ink. To the right, there is a circular stamp with the number '18' and some illegible text inside. The signatures and stamp are positioned over the bottom right portion of the list of rules.

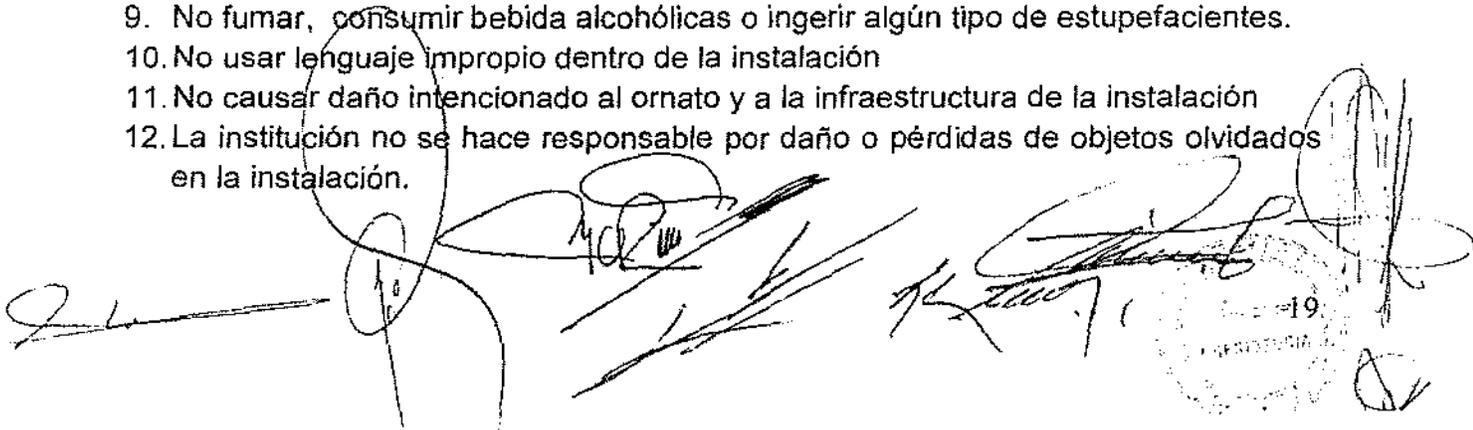
- 14-La institución no se hace responsable por daño o pérdidas de objetos olvidados en la instalación.
- 15-Prohibido cambiarse ropa en la cancha, deben hacer uso de los vestidores para tal fin.
- 16- Ingresar al área de cancha con calzado apropiado según la disciplina deportiva.

ROTULO Villa CARI

- 1- Horario de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 5:00 p.m.
- 2- Depositar la basura en los recipientes
- 3- Atender las instrucciones de los empleados y personal de seguridad
- 4- Hacer uso adecuado de los servicios sanitarios de la instalación
- 5- Prohibido las faltas de respeto al personal técnico, operativo, administrativo
- 6- Prohibido manchar paredes, pisos, puertas, mesas y sillas
- 7- Atender los horarios de permanencia en la instalación
- 8- Prohibido causar riñas o verse involucrado en las mismas
- 9- No fumar, consumir bebida alcohólicas o ingerir algún tipo de estupefacientes.
- 10-No usar lenguaje impropio dentro de la instalación
- 11-No causar daño intencionado al ornato y a la infraestructura de la instalación
- 12-La institución no se hace responsable por daño o pérdidas de objetos olvidados en la instalación.

ROTULO Hotel INDES

1. Horario de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 5:00 p.m.
2. Depositar la basura en los recipientes
3. Atender las instrucciones de los empleados y personal de seguridad
4. Hacer uso adecuado de los servicios sanitarios de la instalación
5. Prohibido las faltas de respeto al personal técnico, operativo, administrativo
6. Prohibido manchar paredes, pisos, puertas, mesas y sillas
7. Atender los horarios de permanencia en la instalación
8. Prohibido causar riñas o verse involucrado en las mismas
9. No fumar, consumir bebida alcohólicas o ingerir algún tipo de estupefacientes.
- 10.No usar lenguaje impropio dentro de la instalación
- 11.No causar daño intencionado al ornato y a la infraestructura de la instalación
- 12.La institución no se hace responsable por daño o pérdidas de objetos olvidados en la instalación.



The bottom of the page features several handwritten signatures in black ink. On the right side, there is a circular stamp with the number '19' and some illegible text inside. The signatures and stamp are positioned over the bottom portion of the list items.